

1172

DECRETO N° _____ /
TEMUCO, 05 ABR. 2023 /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Por el desistimiento de la compra por parte del comprador del Contrato Compraventa N°1579 de fecha 06 de marzo 2023 antes de ser firmado y decretado.

3.- El Contrato de Compraventa N°1573 de fecha 06 de marzo de 2023.

4.- La resciliación del contrato de compraventa de fecha 09 de marzo del 2023 entre la Municipalidad de Temuco y don Miguel Andrés Figueroa Palma.

5.- Los Ingresos Municipales que se detallan a continuación:

N° Ingreso	Derecho	Fecha de pago	Monto
7529758	Sepultura	06/03/2023	\$1.998.400.-
7529763	sepultación	06/03/2023	\$124.900.-

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que don Miguel Andrés Figueroa Palma, Rut [REDACTED] realizo la compra de un Derecho de Sepultura en el Patio 47 Los Ulmos, según Orden de Ingreso N°7529758 por \$1.998.400 de fecha 06 de marzo de 2023 y el pago del Derecho de sepultación, según Orden de Ingreso N°7629763 por \$124.900 de fecha 06 de marzo de 2023. Posterior a la compra, durante la tarde del mismo día don Miguel Andrés Figueroa Palma desistió de la compra solicitando la devolución del dinero.

DECRETO:

1.- Recupérese la sepultura N°47133, ubicada en el Patio N°47 Los Ulmos del Cementerio Parque Monteverde.

2.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado, por el motivo que se señala.

NOMBRE : MIGUEL ANDRES FIGUEROA PALMA
RUT. : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] Comuna de
Vilcún.
MONTO A DEVOLVER : \$ 1.998.400 pesos. REEMBOLSO POR MOTIVO DE
COBRO DE SEPULTURA.
COBRO DE SEPULTACIÓN. : \$ 124.900 pesos. REEMBOLSO POR MOTIVO DE

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.


2152601 Devoluciones (\$1.998.400 pesos)
(\$124.900 pesos)

3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR CONTROL INTERNO
Municipalidad Temuco
D. Acosta

SBV

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio

RETRACTO DE COMPRAVENTA
MIGUEL ANDRES FIGUEROA PALMA – MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 09 de Marzo de 2023, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190-700-7, representada por su Alcalde, don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna y ciudad de Temuco; y don **MIGUEL ANDRES FIGUEROA PALMA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Vilcún, quienes expresan lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Temuco vendió a don **MIGUEL ANDRES FIGUEROA PALMA** el Derecho de Sepultura, Familiar y Perpetuo sobre un terreno de 2,5 metros cuadrados, con capacidad para 2 inhumaciones, ubicado en el **patio N° 47** denominado **Los Ulmos**, fracción N° 47133, según consta en Orden de Ingreso N° 7529758 de fecha 06 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen a retractarse de la compra realizada en día 06 de marzo del año 2023, y se le devuelve el monto pagado de \$1.998.400 pesos.-

TERCERO: La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, para actuar en nombre de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno.


MIGUEL ANDRES FIGUEROA PALMA




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


SBY